

MENDOZA, **20 de abril del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8275/21 caratulado: "GIMENEZ, Flavia Gabriela s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP (cov) s/Resol.265/20-Cargo: J.T.P. (SE)-Asignatura: Dibujo II y III-Dibujo II (optativa) Carreras de Artes Visuales y Cerámica-FAD-"

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ.

Que mediante VAR-CUY N° 39295/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la que propone la designación de la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de dichas asignaturas.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. GIMÉNEZ revista en esta dependencia en el cargo de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo II"; "Dibujo II" (optativa Grupo I) y "Dibujo III" en las Carreras de Artes Visuales y Carreras de Cerámica; **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo I", en las Carreras de Artes Visuales y Carreras de Artes del Espectáculo. Prórroga de Licencia por Incompatibilidad desde 01/01/22 hasta 16/08/22, según Resol. n° 77/22-FAD **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: prórroga de asignación para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo I" y "Dibujo II" de las Carreras de Artes Visuales. **Profesor Titular con Dedicación Simple, interino**, para cumplir funciones de **Directora de las Carreras de Artes Visuales**, desde 01/01/22 hasta 16/08/22, según Resol. n°186/21-CD. **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: prórroga de asignación para cumplir dichas funciones, desde 01/01/22 hasta 16/08/22, según Resol. n° 657/21-FAD Cabe aclarar que correspondería la baja del cargo interino, al momento de la efectivización, por tratarse de la misma asignatura.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

Resol.N° 94


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2022, a la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ (Legajo N° 25.105 - CUIL N° 27-20115417-6) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, **interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "**Dibujo II**"; "**Dibujo II**" (**optativa Grupo I**) y "**Dibujo III**" en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica, en el que fuera prorrogada su designación, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según Resol. n° 180/21-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Dibujo II**"; "**Dibujo II**" (**optativa Grupo I**) y "**Dibujo III**" en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Flavia Gabriela GIMÉNEZ.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIMÉNEZ, Flavia Gabriela
Documento Único	20.115.417
CUIL o CUIT	27-20115417-6
Legajo N°	25.105

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y de Cerámica


5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo II"
2)	"Dibujo II" (<i>optativa Grupo I</i>)
3)	"Dibujo III"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Dibujo
Especialidad:	0 2	"Dibujo II"; "Dibujo II" (<i>optativa Grupo I</i>) y "Dibujo III"

Resol.N° 94


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6454	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	25 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	25 %
8 81	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	25 %
846	Licenciado en Cerámica Artística	25 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	75%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	25%
Programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva


ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 94


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO